VDMUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	**No. SMC-013-2026**

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FERIA GANADERA Y AGROINDUSTRIAL DEL MES DE JUNIO DE 2026, ASÍ COMO LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN LAS INSPECCIONES DE SAN JAVIER Y LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE LA MESA.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor del Contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado de este proceso de selección corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.015.000,00)** incluido impuestos de Ley.

FECHA DE LA EVALUACIÓN:	**11 de junio de 2026**

EVALUACIÓN

En el Municipio de La Mesa – Cundinamarca, dentro del plazo determinado en el cronograma del proceso de selección, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunió el Comité de Evaluación de Propuestas para el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-013-2026,** conformado por los siguientes Servidores Públicos:

EDER FERNANDO MORENO VARGAS
Secretario de Desarrollo Económico y Turístico

JOHN ERICK TELLEZ IBAÑEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación

Los miembros del Comité Evaluador proceden a iniciar la evaluación de las propuestas recibidas, iniciando con la de menor valor, conforme al acta de cierre y apertura de sobres del proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA,** distinguida con el número **SMC-013-2026.**

PRIMERA ETAPA DE LA EVALUACIÓN:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se procedió a realizar la apertura a las propuestas económicas presentadas, la Administración posteriormente realiza la verificación de los requisitos mínimos habilitantes, la cual se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el citado Decreto.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Para el proceso de Selección de Mínima Cuantía del objeto arriba citado, se presentaron dentro del plazo establecido conforme al orden de presentación de las propuestas en la Plataforma SECOP II:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN	HORA PRESENTACIÓN
1	Fundación Valher	40.482.500 COP	8/06/2026	7:36 PM
2	FUNDACION POR EL DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION FUNDESORES	45.000.000 COP	8/06/2026	9:55 PM
3	Inversiones & Suministros GMTC SAS	49.015.000 COP	9/06/2026	8:57 AM

SEGUNDA ETAPA DE LA EVALUACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 y en la presente Invitación, el Comité Evaluador procede a verificar los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos de la oferta que presenta el **MENOR VALOR:**

PRIMERA PROPUESTA CON MENOR VALOR: FUNDACIÓN VALHER	
NOMBRE	**FUNDACIÓN VALHER**
SIGLA	N/A

IDENTIFICACIÓN	N.I.T. 900.059.867-8
REPRESENTANTE LEGAL	**JAIRO YAMIT OLARTE TORRES**
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.015.420.254
VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE	40.482.500 COP
VALOR OFERTA AJUSTADO ARITMÉTICAMENTE POR LA ENTIDAD	N/A

EVALUACION JURIDICA					
		CUMPLE			**OBSERVACIÓN**
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**SÍ**	**NO**	**N/A**	
27.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN (Formato 1)	X			Aporta FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado.
27.1.2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X			Acredita Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, el 21 de mayo de 2026, con código de verificación A26991409D36CB, fecha de matrícula 9 de diciembre de 2005, fecha de renovación 29 de mayo de 2026, último año renovado 2026, por lo que cumple con los requerimientos exigidos en la Invitación. La fecha de expedición del certificado aportado corresponde al periodo señalado en la Invitación, 30 días anteriores a la fecha del cierre.
27.1.3.	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES	X			Presenta documento - Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
27.1.4.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2)	X			Aporta ANEXO 2 debidamente diligenciado.
27.1.5.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			X	N/A
27.1.6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE		X		Aporta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 297568150, expedido el 07 de junio del 2026, por parte de la Procuraduría General de La Nación, respecto de la persona natural JAIRO YAMIT OLARTE TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía número 1015420254, en el que se indica que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDAD VIGENTES. En el Informe de Evaluación Preliminar publicado el 9 de junio de 2026, se refirió: No aporta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios respecto de la persona jurídica. **NO CUMPLE - SUBSANAR.** Verificada la Plataforma Transaccional SECOP II, se evidencia que el Proponente no presentó escrito y anexos de subsanación, por lo que se configura la **CAUSAL DE RECHAZO** contemplada en el literal h del numeral 14 de la Invitación Pública SMC-013-2026, que cita: "*Cuando el proponente dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanar algún documento*."
27.1.7.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE		X		Aporta Certificado de Responsabilidad Fiscal de fecha 07 de junio de 2026, con el código de verificación número 1015420254260607175714, respecto de la persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 1015420254, en el que se certifica que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. En el Informe de Evaluación Preliminar publicado el 9 de junio de 2026, se refirió: No aporta Certificado de Responsabilidad Fiscal respecto de la persona jurídica. **NO CUMPLE - SUBSANAR.**

					Verificada la Plataforma Transaccional SECOP II, se evidencia que el Proponente no presentó escrito y anexos de subsanación, por lo que se configura la **CAUSAL DE RECHAZO** contemplada en el literal h del numeral 14 de la Invitación Pública SMC-013-2026, que cita: "*Cuando el proponente dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanar algún documento*."
27.1.8.	CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X			Aporta Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con registro interno de validación número 141651236, expedido por la Policía Nacional de Colombia el 07/06/2026, en el que informa que el ciudadano identificado con la C.C. 1015420254, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS POR CUMPLIR.
27.1.9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES	X			Aporta Certificado de Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia el 07/06/2026, en el que informa que el ciudadano OLARTE TORRES JAIRO YAMIT, identificada con la C.C. 1015420254, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
27.1.10.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X			Aporta documento correspondiente.
27.1.11	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL PROPONENTE	X			Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de OLARTE TORRES JAIRO YAMIT – C.C. 1015420254 expedida en Bogotá D.C.
27.1.12	CERTIFICADO REDAM	X			Aporta Certificado expedido el 29/05/2026 por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, en el que certifica que el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía número 1015420254, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
27.1.13	DOCUMENTO QUE ACREDITE DEFINIDA LA SITUACIÓN MILITAR		X		En el Informe de Evaluación Preliminar publicado el 9 de junio de 2026, se refirió: No cumple - No presenta documento. **NO CUMPLE - SUBSANAR.** Verificada la Plataforma Transaccional SECOP II, se evidencia que el Proponente no presentó escrito y anexos de subsanación, por lo que se configura la **CAUSAL DE RECHAZO** contemplada en el literal h del numeral 14 de la Invitación Pública SMC-013-2026, que cita: "*Cuando el proponente dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanar algún documento*."

EVALUACION TECNICA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**			**OBSERVACIÓN**
		SÍ	**NO**	**N/A**	
28.1	**PERFIL** Persona natural o Jurídica deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica) y/o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción de su domicilio principal o la Entidad que haga sus veces, según la calidad del proponente (establecimiento de comercio y/o agencia), y que en su objeto social contenga actividades relacionadas con las estipuladas en el	X			Acredita Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, el 21 de mayo de 2026, con código de verificación A26991409D36CB, fecha de matrícula 9 de diciembre de 2005, fecha de renovación 29 de mayo de 2026, último año renovado 2026, por lo que cumple con los requerimientos exigidos en la Invitación. La fecha de expedición del certificado aportado corresponde al periodo señalado en la Invitación, 30 días anteriores a la fecha del cierre.

	objeto y especificaciones técnicas a desarrollar				
28.2.1.2.1	**EXPERIENCIA** El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de máximo un (01) contrato, ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del contrato, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.	X			El Proponente acredita las siguientes experiencias: **EXPERIENCIA 1:** Aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE CONTRATO No.PS-004-2023, suscrito con la FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ, que tenía por objeto: APOYO A CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA FORTALECIMIENTO DE LOS 9 PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN, A NIVEL LOGISTICO, MATERIAL PUBLICITARIO Y SOCIALIZACIÓN A LA COMUNIDAD DURANTE EL AÑO EN VIGENCIA, por valor ejecutado de $140.000.000.
29.	**PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 3)**		X		En el Informe de Evaluación Preliminar publicado el 9 de junio de 2026, se refirió: **NO CUMPLE –** Al realizar la verificación correspondiente, el proponente modificó las unidades de los ítem 2 y 8, contenidos en la propuesta económica, encontrándose en la posible causal de rechazo contenida en el literal s del numeral 14 de la Invitación Pública. Verificada la Plataforma Transaccional SECOP II, se evidencia que el Proponente no presentó escrito y anexos de subsanación, por lo que se configura la **CAUSAL DE RECHAZO** contemplada en el literal h del numeral 14 de la Invitación Pública SMC-013-2026, que cita: "*Cuando el proponente dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanar algún documento*."
28.3. Otros requisitos técnicos:					
a. ACREDITACIÓN CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Acreditar dos (02) personas naturales respecto de quien se deberá acreditar la siguiente documentación:			X		✓ Aporta cédula de ciudadanía de las personas naturales: 1. MARTHA LUCÍA MARQUEZ ALARCÓN. 2. ROCÍO PARRA RIVERA. ✓ Aporta documento en el que acredite la situación militar de: 1. No aplica. 2. No aplica. ✓ Aporta: 1. Certificado de manipulación de alimentos de: 1. MARTHA LUCÍA MARQUEZ ALARCÓN. 2. ROCÍO PARRA RIVERA. Aporta certificado médico de aptitud para la manipulación de alimentos de: 1. MARTHA LUCÍA MARQUEZ ALARCÓN. En el Informe de Evaluación Preliminar publicado el 9 de junio de 2026, se refirió: Dentro de los documentos de la persona natural ROCÍO PARRA RIVERA, se presenta concepto médico ocupacional ilegible.  **NO CUMPLE – SUBSANAR.** Verificada la Plataforma Transaccional SECOP II, se evidencia que el Proponente no presentó escrito y anexos de subsanación, por lo que se configura la **CAUSAL DE RECHAZO** contemplada en el literal h del numeral 14 de la Invitación Pública SMC-013-2026, que cita: "*Cuando el proponente dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanar algún documento*."
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.		X			
En caso de ser hombre y contar con menos de 50 años de edad, deberá acreditar que su situación militar se encuentra definida.				X	
Certificado vigente para la fecha de cierre del proceso de selección, del respectivo curso de manipulación de alimentos.		X			
Certificado médico de aptitud para la manipulación de alimentos, vigente para la fecha de cierre del proceso de selección.			X		

b. ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS		X		
El oferente deberá acreditar que cuenta con establecimiento dedicado a la preparación de los alimentos, ubicado en la jurisdicción del municipio de La Mesa - Cundinamarca. Este lugar debe ser apto para la preparación de los mismos y se verificara con el certificado de cámara de comercio y/o RUT.		X		En el Informe de Evaluación Preliminar publicado el 9 de junio de 2026, se refirió: No aporta documento que acredite que cuenta con establecimiento dedicado a la preparación de los alimentos, ubicado en la jurisdicción del municipio de La Mesa - Cundinamarca. **NO CUMPLE - SUBSANAR.** Verificada la Plataforma Transaccional SECOP II, se evidencia que el Proponente no presentó escrito y anexos de subsanación, por lo que se configura la **CAUSAL DE RECHAZO** contemplada en el literal h del numeral 14 de la Invitación Pública SMC-013-2026, que cita: "*Cuando el proponente dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanar algún documento.*"
Nota: El restaurante puede ser: propio, alquilado o bajo convenio o acuerdo, así:		X		
a) Para el caso de propio, la propiedad solicitada en este proceso se deberá acreditar con la certificación de cámara de comercio.		X		
b) Cuando se trate de alquiler, este se acreditará con la fotocopia del contrato de alquiler. Y demás documentos legales del restaurante.		X		
c) Para el caso de restaurante bajo convenio o acuerdo, el proponente debe anexar carta de ofrecimiento con carácter exclusivo a su favor, extendida por el tercer propietario dirigida al Municipio de La Mesa, señalando la convocatoria para el que se ofrece, adjuntando los documentos del propietario del restaurante.		X		
d) Registro fotográfico del establecimiento.		X		
c. ACREDITACIÓN DE TRANSPORTE El proponente deberá acreditar, mediante la presentación de documentos idóneos, la disponibilidad del vehículo propio tipo AUTOMOVIL, MODELO 2010 EN ADELANTE, o, en su defecto, la existencia de un contrato o alianza comercial con el propietario del vehículo para la prestación del servicio de Transporte Terrestre que cumpla con las normativas vigentes y requisitos exigidos por la autoridad competente.	X			Aporta CONTRATO DE ALIANZA COMERCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, suscrito con ALEJANDRA RIVERA CALLE, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.073.668.731, para la prestación de servicio de transporte. Aporta: ✓ Cédula de ciudadanía de ALEJANDRA RIVERA CALLE. ✓ Licencia de tránsito del vehículo de placas JMO032 modelo 2020, y se acredita la propiedad del vehículo. ✓ SOAT del vehículo de placas JMO032 modelo 2020. ✓ CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES del vehículo de placas JMO032 modelo 2020. ✓ Registro fotográfico del vehículo de placas JMO032 modelo 2020.
Copia del contrato o alianza comercial suscrita por las partes con vigencia mínima de 8 meses.	X			
Cedula de ciudadanía del propietario.	X			
Documentos que acrediten la propiedad del vehículo.	X			
Registro fotográfico del vehículo.	X			

CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la oferta presentada por el proponente **FUNDACIÓN VALHER,** con el NIT. 900.059.867-8, **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Invitación Pública del Proceso SMC-013-2026.

SEGUNDA PROPUESTA CON MENOR VALOR: FUNDACION POR EL DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION	
NOMBRE	**FUNDACION POR EL DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION**
SIGLA	FUNDESORE
IDENTIFICACIÓN	N.I.T. 900.837.045-9
REPRESENTANTE LEGAL	**SAREY LISETH CARRANZA AGUILERA**
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.052.963.125
VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE	45.000.000 COP

VALOR OFERTA AJUSTADO ARITMÉTICAMENTE POR LA ENTIDAD	N/A

EVALUACION JURIDICA					
		CUMPLE			**OBSERVACIÓN**
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**SÍ**	**NO**	**N/A**	
27.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN (Formato 1)	X			Aporta FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado.
27.1.2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X			Acredita Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, el 04/06/2026, con código de verificación UUwXtW5q1q, fecha de matrícula 29 de diciembre de 2014, fecha de renovación 05 de marzo de 2026, último año renovado 2026, por lo que cumple con los requerimientos exigidos en la Invitación. La fecha de expedición del certificado aportado corresponde al periodo señalado en la Invitación, 30 días anteriores a la fecha del cierre.
27.1.3.	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES		X		En el Informe de Evaluación Preliminar publicado el 9 de junio de 2026, se refirió: No aporta documento - Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. **NO CUMPLE – SUBSANAR.** Verificada la Plataforma Transaccional SECOP II, se evidencia que el Proponente no presentó escrito y anexos de subsanación, por lo que se configura la **CAUSAL DE RECHAZO** contemplada en el literal h del numeral 14 de la Invitación Pública SMC-013-2026, que cita: "*Cuando el proponente dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanar algún documento*."
27.1.4.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2)	X			Aporta ANEXO 2 debidamente diligenciado.
27.1.5.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			X	N/A
27.1.6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE	X			Aporta Consulta de Antecedentes, expedido el 05 de junio del 2026, por parte de la Procuraduría General de La Nación, respecto de la persona natural SAREY LISETH CARRANZA AGUILERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1052963125, en el que se indica que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDAD VIGENTES. Aporta Consulta de Antecedentes, expedido el 05 de junio del 2026, por parte de la Procuraduría General de La Nación, respecto de la persona jurídica FUNDACION POR EL DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION, con NIT. 9008370459, en el que se indica que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDAD VIGENTES.
27.1.7.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE	X			Aporta Certificado de Responsabilidad Fiscal de fecha 05 de junio de 2026, con el código de verificación número 1052963125260605081403, respecto de la persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 1052963125, en el que se certifica que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Aporta Certificado de Responsabilidad Fiscal de fecha 05 de junio de 2026, con el código de verificación número 900837045926060508111, respecto de la persona jurídica identificada con el NIT. 9008370459, en el que se certifica que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

27.1.8.	CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X			Aporta Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con registro interno de validación número 141543072, expedido por la Policía Nacional de Colombia el 05/06/2026, en el que informa que el ciudadano identificado con la C.C. 1052963125, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS POR CUMPLIR.
27.1.9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES	X			Aporta Certificado de Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia el 05/06/2026, en el que informa que el ciudadano CARRANZA AGUILERA SAREY LISETH, identificada con la C.C. 1052963125, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
27.1.10.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X			Aporta documento correspondiente.
27.1.11	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL PROPONENTE	X			Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de CARRANZA AGUILERA SAREY LISETH – C.C. 1052963125 expedida en Bogotá D.C.
27.1.12	CERTIFICADO REDAM	X			Aporta Certificado expedido el 05/06/2026 por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, en el que certifica que el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía número 1052963125, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
27.1.13	DOCUMENTO QUE ACREDITE DEFINIDA LA SITUACIÓN MILITAR			X	No aplica.

EVALUACION TECNICA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**			**OBSERVACIÓN**
		SÍ	**NO**	**N/A**	
28.1	**PERFIL** Persona natural o Jurídica deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica) y/o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción de su domicilio principal o la Entidad que haga sus veces, según la calidad del proponente (establecimiento de comercio y/o agencia), y que en su objeto social contenga actividades relacionadas con las estipuladas en el objeto y especificaciones técnicas a desarrollar	X			Acredita Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, el 04/06/2026, con código de verificación UUwXtW5q1q, fecha de matrícula 29 de diciembre de 2014, fecha de renovación 05 de marzo de 2026, último año renovado 2026, por lo que cumple con los requerimientos exigidos en la Invitación. La fecha de expedición del certificado aportado corresponde al periodo señalado en la Invitación, 30 días anteriores a la fecha del cierre.
28.2.1.2.1	**EXPERIENCIA** El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de máximo un (01) contrato, ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del contrato, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.	X			El Proponente acredita las siguientes experiencias: **EXPERIENCIA 1:** Aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO No.MPÑ-CA-001-2025, suscrito con el MUNICIPIO DE EL PEÑÓN - BOLIVAR, que tenía por objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CORREGIMIENTO DE PEÑONCITO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN - BOLIVAR, por valor ejecutado de $403.000.000.
29.	**PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 3)**	X			El Proponente allega oferta económica en formato ANEXO 3 debidamente diligenciado.

28.3. Otros requisitos técnicos:				
a. ACREDITACIÓN CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Acreditar dos (02) personas naturales respecto de quien se deberá acreditar la siguiente documentación:		X		En el Informe de Evaluación Preliminar publicado el 9 de junio de 2026, se refirió: No aportan documentos que acrediten curso de manipulación de alimentos de acuerdo a los requisitos establecidos en la Invitación Pública. **NO CUMPLE –SUBSANAR.** Verificada la Plataforma Transaccional SECOP II, se evidencia que el Proponente no presentó escrito y anexos de subsanación, por lo que se configura la **CAUSAL DE RECHAZO** contemplada en el literal h del numeral 14 de la Invitación Pública SMC-013-2026, que cita: "*Cuando el proponente dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanar algún documento*."
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.		X		
En caso de ser hombre y contar con menos de 50 años de edad, deberá acreditar que su situación militar se encuentra definida.		X		
Certificado vigente para la fecha de cierre del proceso de selección, del respectivo curso de manipulación de alimentos.		X		
Certificado médico de aptitud para la manipulación de alimentos, vigente para la fecha de cierre del proceso de selección.		X		
b. ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS		X		
El oferente deberá acreditar que cuenta con establecimiento dedicado a la preparación de los alimentos, ubicado en la jurisdicción del municipio de La Mesa - Cundinamarca. Este lugar debe ser apto para la preparación de los mismos y se verificara con el certificado de cámara de comercio y/o RUT.		X		En el Informe de Evaluación Preliminar publicado el 9 de junio de 2026, se refirió: No aporta documento que acredite que cuenta con establecimiento dedicado a la preparación de los alimentos, ubicado en la jurisdicción del municipio de La Mesa - Cundinamarca. **NO CUMPLE –SUBSANAR.** Verificada la Plataforma Transaccional SECOP II, se evidencia que el Proponente no presentó escrito y anexos de subsanación, por lo que se configura la **CAUSAL DE RECHAZO** contemplada en el literal h del numeral 14 de la Invitación Pública SMC-013-2026, que cita: "*Cuando el proponente dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanar algún documento*."
Nota: El restaurante puede ser: propio, alquilado o bajo convenio o acuerdo, así:		X		
a) Para el caso de propio, la propiedad solicitada en este proceso se deberá acreditar con la certificación de cámara de comercio.		X		
b) Cuando se trate de alquiler, este se acreditará con la fotocopia del contrato de alquiler. Y demás documentos legales del restaurante.		X		
c) Para el caso de restaurante bajo convenio o acuerdo, el proponente debe anexar carta de ofrecimiento con carácter exclusivo a su favor, extendida por el tercer propietario dirigida al Municipio de La Mesa, señalando la convocatoria para el que se ofrece, adjuntando los documentos del propietario del restaurante.		X		
d) Registro fotográfico del establecimiento. **c. ACREDITACIÓN DE TRANSPORTE** El proponente deberá acreditar, mediante la presentación de documentos idóneos, la disponibilidad del vehículo propio tipo AUTOMOVIL, MODELO 2010 EN ADELANTE, o, en su defecto, la existencia de un contrato o alianza comercial con el propietario del vehículo para la prestación del servicio de Transporte Terrestre que cumpla con las normativas vigentes y requisitos exigidos por la autoridad competente. Copia del contrato o alianza comercial suscrita por las partes con vigencia mínima de 8 meses. Cedula de ciudadanía del propietario.		X X X X		En el Informe de Evaluación Preliminar publicado el 9 de junio de 2026, se refirió: No aportan documentos que acrediten transporte de acuerdo a los requisitos establecidos en la Invitación Pública. **NO CUMPLE –SUBSANAR.** Verificada la Plataforma Transaccional SECOP II, se evidencia que el Proponente no presentó escrito y anexos de subsanación, por lo que se configura la **CAUSAL DE RECHAZO** contemplada en el literal h del numeral 14 de la Invitación Pública SMC-013-2026, que cita: "*Cuando el proponente dentro del término previsto en la*

Documentos que acrediten la propiedad del vehículo. Registro fotográfico del vehículo.		X X		*invitación o en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanar algún documento.*"

CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la oferta presentada por el proponente **FUNDACION POR EL DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION,** con el NIT. 900.837.045-9, **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Invitación Pública del Proceso SMC-013-2026.

TERCERA PROPUESTA CON MENOR VALOR: FUNDACIÓN VALHER	
NOMBRE	**INVERSIONES & SUMINISTROS GMTC SAS**
SIGLA	N/A
IDENTIFICACIÓN	N.I.T. 901.181.182-6
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS FERNANDO TORRES LUNA**
IDENTIFICACIÓN	C.C. 79.065.927
VALOR OFERTADO POR EL PROPONENTE	49.015.000 COP
VALOR OFERTA AJUSTADO ARITMÉTICAMENTE POR LA ENTIDAD	N/A

EVALUACION JURIDICA					
		CUMPLE			**OBSERVACIÓN**
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**SÍ**	**NO**	**N/A**	
27.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN (Formato 1)	X			Aporta FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado.
27.1.2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X			Acredita Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA, el 05/06/2026, con código de verificación rZ9EtHAecw, fecha de matrícula 10 de mayo de 2018, fecha de renovación 31 de marzo de 2026, último año renovado 2026, por lo que cumple con los requerimientos exigidos en la Invitación. La fecha de expedición del certificado aportado corresponde al periodo señalado en la Invitación, 30 días anteriores a la fecha del cierre.
27.1.3.	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES	X			Presenta documento - Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
27.1.4.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2)	X			Aporta ANEXO 2 debidamente diligenciado.
27.1.5.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			X	N/A
27.1.6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE	X			Aporta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 297597751, expedido el 08 de junio del 2026, por parte de la Procuraduría General de La Nación, respecto de la persona natural CARLOS FERNANDO TORRES LUNA, identificada con la cédula de ciudadanía número 79065927, en el que se indica que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDAD VIGENTES. Aporta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 297597783, expedido el 08 de junio del 2026, por parte de la Procuraduría General de La Nación, respecto de la persona jurídica INVERSIONES & SUMINISTROS GMTC SAS, identificada con NIT. 9011811826, en el que se indica que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDAD VIGENTES.
27.1.7.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE	X			Aporta Certificado de Responsabilidad Fiscal de fecha 08 de junio de 2026, con el código de verificación número 79065927260608213309, respecto de la persona natural identificada con la cédula de ciudadanía número 79065927, en el que se

					certifica que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Aporta Certificado de Responsabilidad Fiscal de fecha 08 de junio de 2026, con el código de verificación número 9011811826260608213334, respecto de la persona jurídica con NIT. 9011811826, en el que se certifica que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
27.1.8.	CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X			Aporta Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con registro interno de validación número 141681377, expedido por la Policía Nacional de Colombia el 08/06/2026, en el que informa que el ciudadano identificado con la C.C. 79065927, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS POR CUMPLIR.
27.1.9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES	X			Aporta Certificado de Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia el 07/06/2026, en el que informa que el ciudadano TORRES LUNA CARLOS FERNANDO, identificado con la C.C. 79065927, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
27.1.10.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X			Aporta documento correspondiente.
27.1.11	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL PROPONENTE	X			Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de TORRES LUNA CARLOS FERNANDO – C.C. 79065927 expedida en La Mesa, Cundinamarca.
27.1.12	CERTIFICADO REDAM	X			Aporta Certificado expedido el 08/06/2026 por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, en el que certifica que el ciudadano identificado con la cédula de ciudadanía número 79065927, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
27.1.13	DOCUMENTO QUE ACREDITE DEFINIDA LA SITUACIÓN MILITAR		X		En el Informe de Evaluación Preliminar publicado el 9 de junio de 2026, se refirió: No cumple - No presenta documento. **NO CUMPLE - SUBSANAR.** Verificada la Plataforma Transaccional SECOP II, se evidencia que el Proponente acredita: Documento situación militar definida CUMPLE

EVALUACION TECNICA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**			**OBSERVACIÓN**
		SÍ	**NO**	**N/A**	
28.1	**PERFIL** Persona natural o Jurídica deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica) y/o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción de su domicilio principal o la Entidad que haga sus veces, según la calidad del proponente (establecimiento de comercio y/o agencia), y que en su objeto social contenga actividades relacionadas con las estipuladas en el objeto y especificaciones técnicas a desarrollar	X			Acredita Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA, el 05/06/2026, con código de verificación rZ9EtHAecw, fecha de matrícula 10 de mayo de 2018, fecha de renovación 31 de marzo de 2026, último año renovado 2026, por lo que cumple con los requerimientos exigidos en la Invitación. La fecha de expedición del certificado aportado corresponde al periodo señalado en la Invitación, 30 días anteriores a la fecha del cierre.

28.2.1.2.1	**EXPERIENCIA** El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de máximo un (01) contrato, ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del contrato, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.	X			El Proponente acredita las siguientes experiencias: **EXPERIENCIA 1:** Aporta CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO No. CC-2024-002168, suscrito con ICEMEQ S.A.S, que tenía por objeto: EVENTO CELEBRACION DIA DEL PADRE PARA EL PERSONAL DE ORTOPEDIA DE NUESTRA COMPAÑÍA ICEMEQ S.A.S., Y SUMINISTRO DE OBSEQUIOS ELECTRDOMESTICOS PARA SER RIFADOS ENTRE ELLOS, por valor ejecutado de $79.750.000.
29.	**PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 3)**	X			El Proponente allega oferta económica en formato ANEXO 3 debidamente diligenciado.
28.3. Otros requisitos técnicos:					
a. ACREDITACIÓN CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Acreditar dos (02) personas naturales respecto de quien se deberá acreditar la siguiente documentación:		X			✓ Aporta cédula de ciudadanía de las personas naturales: 1. DAVID LEONARDO PEÑALOZA ESTUPIÑAN. 2. MAYRA ALEJANDRA VELOZA GUERRERO. ✓ Aporta documento en el que acredite la situación militar de: 1. DAVID LEONARDO PEÑALOZA ESTUPIÑAN. 2. No aplica. ✓ Aporta: 1. Certificado de manipulación de alimentos de: 1. DAVID LEONARDO PEÑALOZA ESTUPIÑAN. 2. MAYRA ALEJANDRA VELOZA GUERRERO. ✓ Aporta certificado médico de aptitud para la manipulación de alimentos de: 1. DAVID LEONARDO PEÑALOZA ESTUPIÑAN. 2. MAYRA ALEJANDRA VELOZA GUERRERO.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.		X			
En caso de ser hombre y contar con menos de 50 años de edad, deberá acreditar que su situación militar se encuentra definida.		X		X	
Certificado vigente para la fecha de cierre del proceso de selección, del respectivo curso de manipulación de alimentos.		X			
Certificado médico de aptitud para la manipulación de alimentos, vigente para la fecha de cierre del proceso de selección.		X			
b. ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS			X		
El oferente deberá acreditar que cuenta con establecimiento dedicado a la preparación de los alimentos, ubicado en la jurisdicción del municipio de La Mesa - Cundinamarca. Este lugar debe ser apto para la preparación de los mismos y se verificara con el certificado de cámara de comercio y/o RUT.		X			Aporta ACUERDO COMERCIAL suscrito con el RESTAURANTE HOTEL BOGOTA, con matricula mercantil No. 99423 con domicilio en la calle 8 No.21-38 de La Mesa - Cundinamarca, representada y administrada por DIANA MARCELA GAITAN CRUZ mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.616.637 de La Mesa Cundinamarca, acompañada de localización, registro fotográfico, cédula de ciudadanía, RUT, Certificado de Matrícula Mercantil.
Nota: El restaurante puede ser: propio, alquilado o bajo convenio o acuerdo, así:					
a) Para el caso de propio, la propiedad solicitada en este proceso se deberá acreditar con la certificación de cámara de comercio.		X			
b) Cuando se trate de alquiler, este se acreditará con la fotocopia del contrato de alquiler. Y demás documentos legales del restaurante.		X			
c) Para el caso de restaurante bajo convenio o acuerdo, el proponente debe anexar carta de ofrecimiento con carácter exclusivo a su favor, extendida por el tercer propietario dirigida al Municipio de La Mesa, señalando la convocatoria para el que se ofrece, adjuntando los documentos del propietario del restaurante.		X			

d) Registro fotográfico del establecimiento.				
c. ACREDITACIÓN DE TRANSPORTE El proponente deberá acreditar, mediante la presentación de documentos idóneos, la disponibilidad del vehículo propio tipo AUTOMOVIL, MODELO 2010 EN ADELANTE, o, en su defecto, la existencia de un contrato o alianza comercial con el propietario del vehículo para la prestación del servicio de Transporte Terrestre que cumpla con las normativas vigentes y requisitos exigidos por la autoridad competente. Copia del contrato o alianza comercial suscrita por las partes con vigencia mínima de 8 meses. Cedula de ciudadanía del propietario. Documentos que acrediten la propiedad del vehículo. Registro fotográfico del vehículo.		X X X X		En el Informe de Evaluación Preliminar publicado el 9 de junio de 2026, se refirió: No aporta documentos que acrediten el cumplimiento del requisito. **NO CUMPLE – SUBSANAR.** Verificada la Plataforma Transaccional SECOP II, se evidencia que el Proponente acredita: Aporta CONTRATO DE ALIANZA COMERCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, suscrito con MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GUERRERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.245.294, para la prestación de servicio de transporte. Aporta: ✓ Cédula de ciudadanía de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GUERRERO. ✓ Licencia de tránsito del vehículo de placas NVX058 modelo 2025, y se acredita la propiedad del vehículo. ✓ SOAT del vehículo de placas NVX058 modelo 2025. ✓ CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES – NO APLICA. ✓ Registro fotográfico del vehículo de placas NVX058 modelo 2025. CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la oferta presentada por el proponente INVERSIONES & SUMINISTROS GMTC SAS, con el NIT. 901.181.182-6, CUMPLE con los requisitos exigidos en la Invitación Pública del Proceso SMC-013-2026 y presenta oferta económica que asciende a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.015.000)

COMITÉ EVALUADOR:

El Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto, la adjudicación del presente proceso al proponente INVERSIONES & SUMINISTROS GMTC SAS, con el NIT. 901.181.182-6, por cumplir con los requisitos estipulados en la invitación.

(ORIGINAL FIRMADO)

EDER FERNANDO MORENO VARGAS
Secretario de Desarrollo Económico y Turístico

JOHN ERICK TELLEZ IBAÑEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación